
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INFORME ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (2015)

DIRECTORIO

Consejo de Transparencia y Acceso a la Información

- Francisco Javier Núñez Melgoza (Presidente del Consejo de Transparencia).
- Alejandra Palacios Prieto (Consejera).
- Martín Moguel Gloria (Consejero).
- Benjamín Contreras Astiazarán (Consejero).
- Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido (Consejero).
- Jesús Ignacio Navarro Zermeño (Consejero).
- Eduardo Martínez Chombo (Consejero).
- Cutberto Arteaga Santiago (Contraloría Interna).

Comité de Transparencia

- Alejandro Faya Rodríguez (Presidente del Comité de Transparencia).
- Roberto I. Villarreal Gonda (Titular de la Unidad de Transparencia).
- Roger D. Salazar Azcorra (Representante de la Contraloría Interna).

Unidad de Transparencia

- Roberto I. Villarreal Gonda (Secretario Técnico).¹

¹ Dicho cargo fue ocupado hasta el 31 de diciembre de 2015.

LISTA DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
Comité de Transparencia	Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Competencia Económica.
Consejo de Transparencia	Consejo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Federal de Competencia Económica.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Estatuto	Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.
DOF	Diario Oficial de la Federación
Comisión	Comisión Federal de Competencia Económica.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ²
Reglamento	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Federal de Competencia Económica. ³
Periodo	1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015.
Reforma constitucional	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

² Publicada en el DOF el once de junio de dos mil dos, cuya última reforma aplicable es la publicada en el DOF el dieciocho de diciembre de dos mil quince.

³ Publicado en el DOF el veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Acuerdo	Acuerdo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre las Bases de Interpretación y Aplicación de la LGTAIP. ⁴
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Competencia Económica.

PRESENTACIÓN

El 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF la reforma constitucional, mediante la cual se creó la Comisión Federal de Competencia Económica como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta Comisión tiene como objeto garantizar la libre competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Como consecuencia de esta reforma, el 10 de septiembre de 2013, la Comisión quedó integrada mediante la ratificación de seis de sus siete Comisionados y la designación de su Presidente por parte del Senado de la República. Posteriormente, el 7 de noviembre de 2013, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión ratificó al último de los siete Comisionados de la Comisión.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 23, 24 fracción VII, Transitorios Primero y Segundo de la LGTAIP; así como 3, fracción XIV, 61 y 62 de la LFTAIPG, la Comisión, al ser un órgano constitucional autónomo, tiene la obligación de elaborar anualmente un informe público de las actividades realizadas para garantizar el acceso a la información siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 39 de la LFTAIPG. Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción VII, de la LGTAIP, el Comité de Transparencia recabará y enviará al organismo garante, los datos necesarios para la elaboración del informe anual al que se refiere el artículo 39 de la LFTAIPG.

Este informe presenta las actividades que se han realizado en esta Comisión con el objeto de ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad,

⁴ Publicado en el DOF el diecisiete de junio de dos mil quince.

objetividad, transparencia y profesionalismo, cumpliendo de esta manera lo que mandata el artículo 28 constitucional.

Finalmente, cabe señalar que el catorce de mayo de dos mil quince, en cumplimiento al artículo 24, fracción I de la LGTAIP, el Pleno de la Comisión emitió el acuerdo número PLENO-CFCE-2015-127⁵ mediante el cual se constituyen la Unidad de Transparencia en sustitución de la Unidad de Enlace, y el Comité de Transparencia en sustitución del Comité de Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El artículo tercero del acuerdo No. PLENO-CFCE-2015-127, establece que el Titular de la Unidad de Transparencia será el Secretario Técnico, la cual será el vínculo entre la Comisión y el solicitante de la información. Los datos del Titular en 2015 fueron los siguientes:

Unidad de Transparencia			
Titular	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Roberto I. Villarreal Gonda	Secretario Técnico	rvillarreal@cofece.mx	(55) 2789-6612

Atención a solicitudes de acceso a la información

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la Comisión, a través de la Unidad de Transparencia, recibió 166 solicitudes de acceso a la información. De éstas, 164 solicitudes fueron ingresadas a través del Sistema Infomex Gobierno Federal, mientras que sólo 2 se recibieron en la Oficialía de Partes de la Comisión. En este mismo periodo, la Comisión dio respuesta a 162 solicitudes de información, de éstas, 11 se tenían pendientes del periodo anterior (enero-diciembre 2014). Al cierre del año 2015, 5 solicitudes quedaron en proceso de respuesta para el siguiente periodo.

⁵ Publicado en el DOF el diecisiete de junio de dos mil quince.

Tabla 1. Solicitudes de información por tipo de respuesta
Periodo 2015

Asuntos	Suma
Pendientes del periodo anterior^a	11
Recibidas en el periodo	166
Respondidas	162
Entrega de información ^b	71
Inexistencia ^c	57
Reservadas/Confidenciales ^d	14
Parcialmente Reservadas/Confidenciales ^e	9
No es competencia ^f	10
Múltiple ^g	1
Desechadas^h	10
En procesoⁱ	5

Fuente: COFECE.

a. La cifra de este renglón se refiere a las solicitudes en proceso del año 2014.

b. Una solicitud respondida como entrega de información es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.

c. Una solicitud respondida como inexistencia es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Comisión.

d. Una solicitud respondida como reservada / confidencial es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LFTAIPG.

e. Una solicitud respondida como parcialmente reservada/confidencial es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada es parcialmente reservada o confidencial en términos de la LFTAIPG, y se da acceso a otra parte de la información.

f. Una solicitud respondida como no competencia es aquella donde la Comisión no es competente para responder a la solicitud.

g. Una respuesta múltiple a una solicitud, implica que se mezclan diversos tipos de respuesta en una misma solicitud. Ej. Entrega de información, Reservada/Confidencial y No competencia.

h. Una solicitud desechada es aquella en la cual el ciudadano no responde ante un requerimiento de información adicional o por falta de pago a la información solicitada.

i. En el rubro de “en proceso” se incluyen aquellas solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo 2015, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que estamos dentro del plazo establecido. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la Comisión requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud

Cabe destacar, que todas las solicitudes resueltas fueron respondidas en tiempo y forma. Asimismo, de conformidad con el artículo 44 de la LFTAIPG y 58 del Reglamento, existieron sólo dos solicitudes en las cuales el entonces Comité de Información acordó ampliar el plazo

de respuesta por veinte días hábiles adicionales al plazo originalmente otorgado con el fin de realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, de acuerdo a lo siguiente:

Solicitudes con prórroga	Solicitudes sin prórroga
2	170

De esta manera, las solicitudes contestadas sin prórroga corresponden al 98.8% de solicitudes recibidas, y su tiempo promedio de respuesta fue de 16 días hábiles. Mientras que aquellas contestadas con prórroga corresponden al 1.2%, y su tiempo promedio de respuesta fue de 39 días hábiles.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El artículo 48, fracción II, del Estatuto establece que la Comisión contará con un Comité de Transparencia que supervisará y aprobará la clasificación que realicen las áreas, de la información en poder de la Comisión, en términos de las disposiciones administrativas que en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental emita la Comisión. Asimismo, el artículo cuarto del acuerdo No. PLENO-CFCE-2015-127, indica que el Comité de Transparencia estará integrado por un servidor público designado por el Presidente, quien fungirá como Presidente del Comité de Transparencia, el titular de la Unidad de Transparencia y un representante de la Contraloría Interna. Los datos de sus integrantes en 2015 fueron los siguientes:

Comité de Transparencia			
Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Alejandro Faya Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia	afaya@cofece.mx	(55) 2789-6543
Roberto I. Villarreal Gonda	Titular de la Unidad de Transparencia	rvillarreal@cofece.mx	(55) 2789-6612
Roger D. Salazar Azcorra	Representante de la Contraloría Interna	rsalazar@cofece.mx	(55) 2789-6544

Sesiones del Comité de Transparencia

En el periodo que se reporta, se llevaron a cabo catorce sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Las Sesiones se celebraron los siguientes días:

Sesión	Fecha de celebración
Ordinaria	16 de enero de 2015
Ordinaria	28 de enero de 2015
Ordinaria	23 de febrero de 2015
Ordinaria	23 de marzo de 2015
Ordinaria	20 de abril de 2015
Ordinaria	18 de mayo de 2015
Ordinaria	12 de junio de 2015
Ordinaria	3 de julio de 2015
Ordinaria	23 de julio de 2015
Ordinaria	26 de agosto de 2015
Ordinaria	15 de septiembre de 2015
Ordinaria	12 de octubre de 2015
Ordinaria	9 de noviembre de 2015
Ordinaria	7 de diciembre de 2015

De cada una de estas sesiones del Comité de Transparencia se levantó un acta, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, en la cual se hicieron constar todas y cada una de las actuaciones de dicho Comité. Las actas y las resoluciones a las que se hace referencia están publicadas en la siguiente dirección electrónica:

- <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/g-acceso-a-la-informacion>

Resoluciones del Comité de Transparencia y/o Autoridad Investigadora

Durante el periodo que se reporta, el Comité de Transparencia emitió cincuenta y dos resoluciones y la Autoridad Investigadora⁶ cuarenta y tres, declarando un total de sesenta y cinco solicitudes de información como inexistentes, diez solicitudes reservadas y/o confidenciales y ocho en las cuales se declaró la información solicitada como parcialmente reservada y/o confidencial en términos de la LFTAIPG. Cabe hacer mención que en veinte solicitudes se emitieron resoluciones tanto por parte del Comité de Transparencia como de la Autoridad Investigadora dado que implicaba la búsqueda de la información en Presidencia y en Autoridad Investigadora⁷.

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El artículo 23 del Reglamento establece que el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión será el órgano garante responsable de aplicar la Ley, resolver los recursos que conforme la misma sean planteados por los solicitantes, así como garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de cualquier persona, en apego a la legislación y normativa vigentes que resultan aplicables a la Comisión. Asimismo, el artículo 24 del Reglamento, indica que el Consejo de Transparencia estará integrado por I) Los Comisionados de la Comisión, y II) El titular de la Contraloría Interna de la Comisión. Los datos del Consejo de Transparencia son los siguientes:

Nombre	Cargo en el Consejo	Correo electrónico	Teléfono
Francisco Javier Núñez Melgoza	Presidente del Consejo de Transparencia y	javiern@cofece.mx	(55) 2789-6517

⁶ En cumplimiento al artículo 43 párrafo quinto de la LGTAIP el cual dice “(...) **la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia (...)**”

⁷ Dichas solicitudes versaban sobre las comunicaciones, bitácora, agenda o minutas de reuniones sostenidas entre la Comisionada Presidente y el Titular de la Autoridad Investigadora en relación a diversos expedientes.

	Acceso a la Información		
Alejandra Palacios Prieto	Consejera	apalacios@cofece.mx	(55) 2789-6666
Martin Moguel Gloria	Consejero	mmoguel@cofece.mx	(55) 2789-6546
Benjamín Contreras Astiazarán	Consejero	bcontreras@cofece.mx	(55) 2789-6576
Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido	Consejero	acastaneda@cofece.mx	(55) 2789-6538
Jesús Ignacio Navarro Zermeño	Consejero	inavarro@cofece.mx	(55) 2789-6502
Eduardo Martínez Chombo	Consejero	emartinez@cofece.mx	(55) 2789-6548
Cutberto Arteaga Santiago	Representante de la Contraloría Interna	carteaga@cofece.mx	(55) 2789-6509
Fidel Gerardo Sierra Aranda	Secretario Técnico del Consejo de Transparencia y Acceso a la Información	fsierra@cofece.mx	(55) 2789-6588

Sesiones del Consejo de Transparencia

Durante el periodo de 2015, el Consejo de Transparencia realizó siete sesiones. Las fechas en las cuales se celebraron dichas sesiones son las siguientes:

Sesión	Fecha de celebración
I Sesión	5 de febrero de 2015
II Sesión	24 de marzo de 2015
III Sesión	21 de abril de 2015
IV Sesión	20 de mayo de 2015
V Sesión	11 de junio de 2015
VI Sesión	16 de julio de 2015
VII Sesión	17 de septiembre de 2015

En dichas sesiones, el Secretario Técnico elaboró el respectivo proyecto de acta de cada sesión y, posteriormente, lo sometió a consideración de los integrantes del mismo, para sus observaciones, comentarios y aprobación. Finalmente, estas actas se encuentran publicadas en la siguiente dirección electrónica:

- <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/g-acceso-a-la-informacion/iii-consejo-de-transparencia/actas-de-sesiones>

Seguimiento a recursos de revisión

En el periodo de enero a diciembre de 2015, se interpusieron diez recursos de revisión ante el Consejo de Transparencia y no se interpuso algún recurso de reconsideración. Asimismo, se tenían pendientes un total de dos recursos de revisión del año 2014, los cuales fueron resueltos en este periodo que se reporta.

Los recursos de revisión referidos se resolvieron en los siguientes sentidos; (i) en seis se **CONFIRMÓ** la respuesta dada por la Unidad de Transparencia o por el Comité de Transparencia; (ii) en uno se **SOBRESEYÓ** la respuesta dada por la Unidad de Transparencia o por el Comité de Transparencia; (iii) en uno se **CONFIRMÓ/REVOCÓ** la respuesta otorgada

por la Unidad de Transparencia o por el Comité de Transparencia y (iv) tres se **DESECHARON** por haber sido presentados de manera extemporánea.

Asimismo, un recurso de revisión quedo pendiente para el siguiente periodo.

**Tabla 2. Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información
 Periodo 2015**

Asuntos	Suma
Pendientes del periodo anterior	2
Interpuestos en el periodo	10
Resueltos por el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información	8
Confirma respuesta de Unidad de Transparencia/Comité de Transparencia	6
Sobresee respuesta de Unidad de Transparencia/Comité de Transparencia	1
Confirma/Revoca respuesta de Unidad de Transparencia/Comité de Transparencia	1
Desechados	3
En seguimiento en juicios de amparo	1
Pendientes para el siguiente periodo*	1

Fuente: COFECE.

* No incluye la atención a recursos de revisión en juicio de amparo.

Además, a lo largo del año 2015, se dio seguimiento a un juicio de amparo promovido en contra de una resolución emitida, por medio de recurso de revisión tramitado y resuelto por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Dicho recurso de revisión, deriva de una solicitud presentada ante la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC), en la que un solicitante requería información que fue proporcionada a la CFC con motivo de la tramitación y cumplimiento de condiciones en una Concentración. El entonces Titular de la Unidad de Enlace de la CFC determinó que no podía ser proporcionada esa información al solicitante. Inconforme con la resolución de la Unidad de Enlace, el solicitante interpuso ante al IFAI recurso de revisión, que se resolvió en el sentido de que debía entregarse la información requerida.

En contra de la resolución del IFAI, el agente económico que había proporcionado la información a la CFC, interpuso juicio de amparo, el cual se tramitó en primera instancia, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Dicho juicio de amparo se resolvió en el sentido de sobreseer y no amparar al quejoso. En contra de tal resolución, el impetrante de amparo interpuso recurso de revisión, que fue admitido

por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. El asunto se encuentra en trámite, en segunda instancia ante el Tribunal señalado.

QUEJAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría Interna de la Comisión informó que durante este periodo no se presentaron quejas o denuncias en contra de servidores públicos, derivadas de algún incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGTAIP, LFTAIPG y demás disposiciones administrativas aplicables. Por lo que la Contraloría no ha iniciado ninguna investigación en materia de transparencia y tampoco existen expedientes de presunta responsabilidad administrativa abiertos por incumplimientos a la LGTAIP y/o LFTAIPG.

DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LFTAIPG

En el periodo que se reporta no se han observado dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG. El Comité de Transparencia tampoco reportó dificultades.

ACCIONES A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA

Obligaciones de Transparencia

En cumplimiento al numeral 7.1 del Acuerdo y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en los artículos 7 de la LFTAIPG y 31 del Reglamento, la Comisión mantiene actualizado su Portal de Obligaciones de Transparencia, con el fin de localizar información útil de una manera sencilla, veraz y oportuna, el cual se puede consultar en la siguiente dirección:

- <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/obligaciones-de-transparencia>

En este sentido, el Consejo de Transparencia de la Comisión instrumenta mecanismos de actualización de la lista de notificaciones y resoluciones en materia de transparencia. Asimismo, se publican los acuerdos, resoluciones, actas de sesiones y los audios de las sesiones de dicho Consejo en el portal electrónico institucional, disponibles en la siguiente dirección:

- <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/g-acceso-a-la-informacion>